



Póker político

Matías Pascal

Prisión preventiva oficiosa de Morena, ¿populismo punitivo disfrazado de SOLUCIÓN A INSEGURIDAD?



Con la reforma al artículo 19 constitucional, se amplía la prisión preventiva oficiosa. Y es que apenas durante la primera semana de 2025, entró en vigor el decreto que endurece y amplía la prisión preventiva oficiosa. Según el propósito de los legisladores morenistas que aprobaron esta reforma, la meta es combatir la impunidad. Lo cierto es que los resultados podrían ser más prisiones saturadas y más abusos.

Con este paso, significa que un juez -con eso de que ya tendremos pronto "jueces del pueblo"- deberá ordenar prisión automática para los acusados de ciertos delitos, sin posibilidad de medidas cautelares alternativas.

Lo que sigue es que el

Congreso de la Unión y las legislaturas locales tendrán hasta un año para ajustar las leyes a esta reforma.

Este amenazador escenario es preámbulo a la prisión preventiva oficiosa para delitos como extorsión, así como aquellos relacionados con fentanilo y drogas sintéticas y del que excluyeron el narcomenudeo, para otorgarle un enfoque social y la defraudación fiscal, pues se trata de una falta administrativa.

En este marco, el vocero de los diputados federales de Morena, Arturo Ávila, ha señalado que la pri-





sión preventiva oficiosa no viola la presunción de inocencia. Y es que según él, es una medida cautelar necesaria para que los acusados no se escapen de la justicia.

Pero, en primer lugar, partamos de la presunción de que **la prisión preventiva oficiosa no es una herramienta inofensiva. ¿Y porque lo afirmamos?** Simplemente, porque el nuevo decreto obliga a los jueces a encarcelar automáticamente, sin importar las pruebas o las circunstancias, así de fácil, el impartidor de justicia, dirá si va o no a dar formal prisión al presunto inocente. **De miedo, ¿qué no?**

Esto golpea directamente el principio de presunción de inocencia. Sí, ese derecho que nos protege a todos de ser tratados como culpables antes de que un juicio lo determine.

Y aunque el partido en el gobierno y los propios legisladores encabezados por el senador **Adán Augusto López Hernández** y el diputado **Ricardo Monreal**, que votaron a favor de esta reforma no quitan el dedo del renglón al asegurar que **lo único que se busca es combatir delitos graves como el fentanilo...** ahhh, pero que también se protege a las víctimas. ¿Será?

Pero no menciona cómo esta medida afecta a los más vulnerables. **En México, miles de personas están en prisión preventiva por delitos menores. Mujeres, pobres, personas indígenas son los más afectados de manera desproporcionada. Muchos esperan juicios que pueden tardar años y años. ¿Y quién piensa en ellos?**

Y aunque se habla de fortalecer la seguridad pública y combatir al crimen organizado, no se ve claridad ni transparencia: **Prisión automática no es justicia automática. Se trata de una solución simplista para un problema complejo.**

Se deja de lado a las policías municipales, hoy tomadas por el crimen organizado. No se debate en cómo mejorar investigaciones y fortalecer a las fiscalías. En lugar de eso, se propone llenar cárceles con personas sin condena.

¿Habrá independencia de los juzgadores? Porque obligarlos a dictar prisión sin analizar cada caso es quitarles esa libertad de decisión y convertirlos en operadores automáticos de una justicia sin criterio.

Y es que no se trata de competir entre derechos, sino de garantizar justicia para todos. **Esta reforma, en vez de equilibrar, inclina la balanza hacia un populismo punitivo disfrazado de solución.**

En fin. Sin palabras.

¡Ciaooo!